

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con un minuto del día veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho.

I. Notando por medio de auto las catorce horas con un minuto del día catorce de junio del año dos mil diecisiete, notificado el veintiséis del mismo, en el cual, se le requirió a **INVERSIONES MASDEL S.A. DE C.V.**, por medio de su Profesional Responsable, para que en el plazo de quince días hábiles regularizara el pago de la renovación de las licencias respectivas y de las anualidades dos mil diecisiete, de los productos:

- MARY KAY LASH LOVE MASCARA (1 BLACK, 1 BLUE, GREEN, 1 BROWN, 1 PLUM), con número de registro 1EC20501011;
- TIMEWISE NIGH SOLUTION, con número de registro 1EC20491011.

II. Que habiendo vencido el plazo otorgado y habiéndose consultado la información pertinente en el registro que lleva esta que Dirección, se constató que por medio de mandamiento de pago N°. 1200651 el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano I del presente auto por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

III. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k) y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a) Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidades requeridas de los productos relacionados en el romano I de esta resolución.
- b) Archívese* el presente procedimiento.
- c) Infórmese* a la Unidad de Importaciones, Exportaciones y Donaciones de Medicamentos
- d) Notifíquese.*

.....
.....
"ILEGIBLE" PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE LITIGIOS REGULATORIOS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO
SUSCRIBE.....
.....
"RUBRICADAS".....